

EXPEDIENTE S-07896-2022
PLIEGO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**GESTIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TARJETAS
RESTAURANTE, TRANSPORTE Y GUARDERIA**

1.- OBJETO

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones necesarias para la contratación del servicio de “Gestión y distribución de tarjetas restaurante, transporte y guardería”, dentro del marco del plan de retribución flexible de CRTVE.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El servicio consistirá en la organización del servicio de comedores externos mediante el uso de tarjeta de comida, la organización del servicio de guardería mediante la utilización de tarjeta o pago directo a través de la empresa adjudicataria y la gestión y distribución de la tarjeta transporte.

Estos servicios se enmarcan dentro del plan de Retribución flexible de CRTVE, por lo que la empresa adjudicataria deberá coordinar los trabajos tanto con CRTVE como con la empresa designada para la gestión de dicho plan.

2.1.- Gestión

- Recepción, tramitación y preparación del pedido de tarjetas, con la periodicidad determinada por CRTVE. Los pedidos podrán ser enviados al adjudicatario directamente por CRTVE o bien a través de la empresa que gestione el Plan de Retribución Flexible.
- Gestión de la información sobre los lugares de entrega y los responsables de la recepción del pedido.
- Atención directa al empleado.
- Puesta a disposición de CRTVE de una información periódica sobre las variaciones que puedan surgir sobre estos servicios a nivel fiscal, jurídico y social.

Requisitos:

- CRTVE establecerá, las direcciones de entrega y las personas responsables de la recepción.
- El adjudicatario se compromete a realizar las gestiones necesarias para la afiliación inmediata de las escuelas infantiles / guarderías que CRTVE le proponga, en particular con la que CRTVE tiene en la actualidad en Prado del Rey (- Planeta Enano).

2.2.- Distribución

- Entrega, con la periodicidad establecida por CRTVE, de tarjetas a los responsables designados y en los puntos indicados.

- Entrega mensual de una relación nominal con la cantidad de tarjetas emitidas para cada empleado.
- El servicio de distribución incluirá:
 - o Mínimo 3 implant en las instalaciones de CRTVE en: Madrid (2) y Barcelona, con posibilidad de realizar algún implant más si el grado de adhesión de los centros supera los 100 receptores de tarjetas.
 - o Servicio de distribución por mensajería de seguridad al resto del territorio nacional.
 - o Plazo de entrega máximo de 72 horas en cualquier punto de la península.

Requisitos:

- En los centros en los que la entrega sea a través de implant, el proveedor deberá comunicar mensualmente a los empleados de CRTVE de la fecha y lugar de la entrega de las tarjetas.
- Deberá distribuir el pedido como máximo 3 días después de la recepción del mismo.
- Debe tener capacidad de distribución en todo el territorio nacional.

2.3.- Control y seguimiento

- Gestión de incidencias: cambios de ubicación, entregas en lugar erróneo, extravío...
- Devolución de tarjetas no utilizadas. Deberá garantizar el abono íntegro de las cantidades no consumidas, así como se deberá garantizar la sustitución de la misma en caso de deterioro con el importe pendiente de consumir.
- Realización de informes periódicos para control y seguimiento por parte de CRTVE y/o de la empresa encargada del Plan de Retribución Flexible.